



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000165 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2014

### VISTO:

El Expediente Reg. N° 02034/ORA de fecha 05 de Agosto del 2014; Informe N° 110-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 08 de Agosto del 2014, Informe N° 413-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Agosto del 2014 y Memorando N° 051-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 28 de Agosto del 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. N° 02034/ORA de fecha 05 de Agosto del 2014, la servidora nombrada **doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00015-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 31 de Enero del 2008, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER**, el porcentaje de la Bonificación Personal de la servidora **doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA**, servidora nombrada en el cargo de Auxiliar de Formación del Niño III, con Nivel Remunerativo SAA, de la Casa Cuna Jardín San Martín de Porras, de la Sub Gerencia de Asuntos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, por el porcentaje del 15% calculado sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **DIESESETE (17) años, CINCO (05) meses y CERO (00) días** de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de Diciembre del 2006.

Que, mediante Informe N° 110-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 08 de Agosto del 2014, e Informe N° 413-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Agosto del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000165 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2014

Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra.

Que mediante Memorando Nº 051-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 28 de Agosto 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,625.70)**, a **doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA**, servidora nombrada en el cargo de Auxiliar de Formación del Niño III, con Nivel Remunerativo SAA, de la Casa Cuna Jardín San Martín de Porras, de la Sub Gerencia de Asuntos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios**



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000165 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 5 SEP 2014

efectivos prestados al Estado, al 31 de Julio del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada **doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25)** Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de **S/. 6,625.70 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



**ARTICULO CUARTO.-** RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora **Doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA**, a partir del 01 de Agosto del 2014, por el monto mensual de **CERO Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.05)**.



**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a **doña LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA**, **Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL